

a esta junta acreditar el autor de ella, necesita  
otro testimonio de la proposicion por escrito  
de palabra del concejal que la dio, o de la  
comparecencia, declaracion, informacion,  
u otro documento del que resulte la indica-  
da noticia.

Dicho comisionado p<sup>a</sup> su citado officio  
reconoce tiene esta junta facultativo, y no  
haviendo en esta poblacion mas q<sup>e</sup> un me-  
dico, necesariamente <sup>re</sup> havia de ser el de esta  
junta; no obstante lo qual lo arresto y tra-  
to trasladarlo a la carcel publica sino cum-  
plia con lo extremo de una providencia  
inconciliable <sup>re</sup> esta; si; mas haviendo pro-  
cedido esta junta casa de dho comisionado  
se informo p<sup>a</sup> este y su Es<sup>no</sup> no ser p<sup>a</sup> el in-  
sunto de que ya se estaba entendiendo di-  
rectam<sup>re</sup> con esta junta, y si por otro en  
el qual tenia firmado dho facultativo estar  
sujeto a su jurisdiccion delegada; lo que  
tiene contradicho por dos officios y dos decla-  
raciones; en cuyo caso necesita y qualm<sup>re</sup>  
esta junta testimonio de las providencias  
dictadas p<sup>a</sup> el citado comisionado p<sup>a</sup> la ci-  
purrada declaracion de esta; y de la res-

